



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003-2015/APCI-OGA

Miraflores, 05 de enero de 2015

CONSIDERANDO:

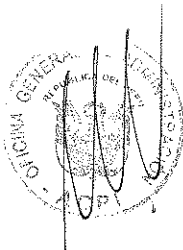
Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores responsable, en su calidad de ente rector de la cooperación técnica internacional, de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado en función de la política nacional de desarrollo;

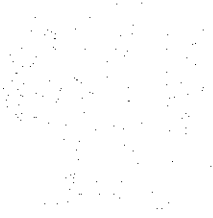
Que, el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, señala que la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo de la Alta Dirección así de los demás órganos de la APCI, encargado de brindar el apoyo logístico y administrativo para el logro de los objetivos institucionales y es responsable de la gestión administrativa y financiera de la entidad correspondiéndole conducir los sistemas administrativos de personal, contabilidad, tesorería, adquisiciones, acervo documentario y servicios generales, así como llevar a cabo la ejecución presupuestal y velar por el mantenimiento y seguridad de la institución;

Que, según el referido dispositivo legal, la Oficina General de Administración para el cumplimiento de sus funciones está conformada, entre otras, por la Unidad de Contabilidad y Finanzas;

Que, se encuentra vacante el cargo de jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas dependiente de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional –APCI, por lo que es necesario proceder a la encargatura de funciones correspondiente;

En uso de las facultades contenidas en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2015/APCI-DE, de fecha 05 de enero de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias.





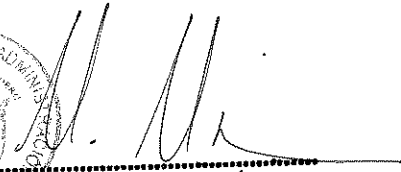
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR, a partir del 05 de enero de 2015, a la señora CPC **Sofía Eva RÍOS ROSALES**, las funciones de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas dependiente de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional –APCI.

Artículo 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución a la interesada para las acciones correspondientes y a la Unidad de Administración de Personal para la inserción en el legajo personal respectivo.

Regístrese y comuníquese.




.....
MAGNET MARQUEZ RAMÍREZ
Jefa de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional APCI